

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

N° 324/23

ACTA N° 19/23

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/12/23 al 31/12/23
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/12/23 al 31/12/23, el cual asciende a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma Concejal
JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

Firma Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

Firma Concejal





RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".

II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolución 274/23, Acta N° 17/23 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/11/23 al 30/11/23 por el importe de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 273/23, Acta N° 17/23, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al Fondo Permanente. Por el período 01/11/23 al 30/11/23 por un monto de \$ 78.284,00

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.

IOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

Adriana González
Concejal

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 326/23

Acta N° 19/23

VISTO: La Resolución 30/23 de fecha 06 de Febrero del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Febrero a Diciembre 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 30/23 de fecha 06 de Febrero 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

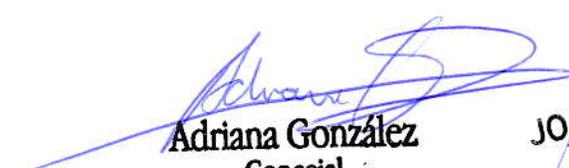
1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Diciembre 2023 por \$ 78.284,00, a partir del 1° de Diciembre del año 2023.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana González
Concejal


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO



San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION N° 327/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Grupo de Artesanos San Jacinto, donde piden colaboración económica para ayudar con gastos de iluminación y adornar la feria de artesanos que van a formar por las fiestas tradicionales.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para la compra de artes navideños.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 30.000,00 para colaborar con el Grupo de artesanos San Jacinto.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Escuela la Sra Beatriz García, CI: 3.597.703-4, Cuenta Bancaria: 001892714-00001.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


Nicolás Cabrera
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 11 de diciembre 2023

RESOLUCION

N° 328/23

ACTA N° 19/23

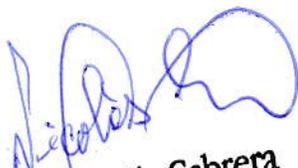
VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 150.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 150.000,00 y reforzar el renglon indicado en el planteo.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 08 de 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 329/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, donde habían quedado trabajos pendientes con la Empresa Bordonix.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento que los trabajos pendientes eran faltantes de abrazaderas y señalización, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 10.000,00 para que la Empresa antes mencionada termine con el trabajo.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 6.588,00 en Bordonix y completar el trabajo que faltaba.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 330/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre nota presentada por la Asociación Pro Cultura San Jacinto solicitando colaboración para el Festival del Descarnado.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo necesario brindarles, como a todas las Instituciones apoyo para el evento, el Concejo decide colaborar con Amplificación e Iluminación para el Festival y avala un gasto estimativo de \$ 18.000,00 para contratar Fernando Garro Mega Producciones.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 15.000,00 y contratar a Mega Producciones de Fernando Garro.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Nicolás Cabrera
Concejal


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION N° 331/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por la Escuela N° 52 de Tapia solicitando colaboración económica para el festival de fin de año que organiza la Escuela.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para ayudar con el evento.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

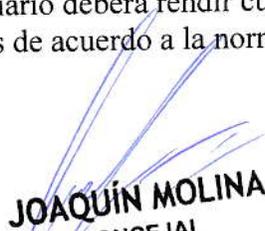
- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con la Escuela N° 52 de Tapia.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Escuela la Sra Lucía De Armas, CI: 5.085.221-9, Cuenta Bancaria: 110662720-00001.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Nicolás Cabrera
Concejal


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

Nº 332/23

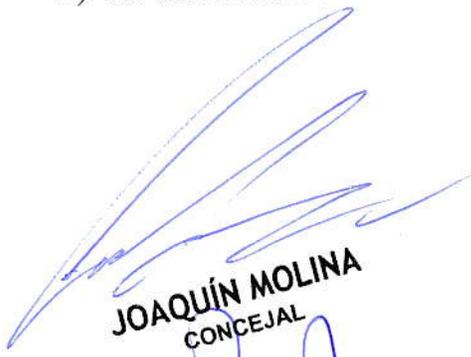
ACTA Nº 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la rendición de cuentas Pública 2023 a realizar.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y decide realizar dicha rendición el día 28 de diciembre a las 19 y 30 hs en la Sala de Reuniones del Municipio.

EL CONCEJO RESUELVE:

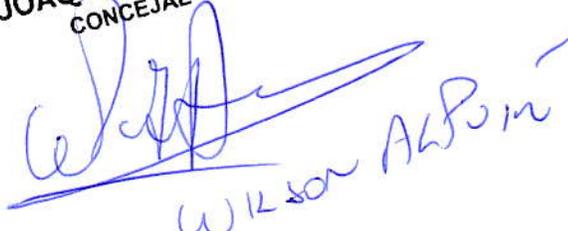
- 1) Aprobar la realización de la Rendición de Cuentas Pública el día 28 de Diciembre a las 19 y 30 hs. en el Municipio.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Wilson A. P. M.

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 333/23

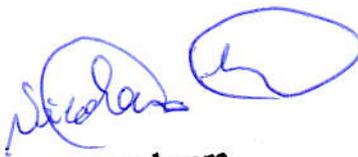
ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre que en los últimos días del año hay disponibilidad presupuestal insuficiente para imputar y pagar a proveedores.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que desde la Contaduría General, indican que es el Concejo Mpal. el que debe autorizar a imputar en rojo, dicho Concejo da el aval para la imputación.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar al Contable a imputar en rojo las boletas y pagar a proveedores.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 334/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre eventos que realizará el Municipio, en diciembre, donde se invita autoridades y concejales.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que en este mes hay inauguraciones como el Polideportivo y otras y vienen autoridades, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 36.000,00 para gastos de confitería y agasajar a invitados.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 34.965,00 en AMOSTAR cafetería y comidas al paso.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 335/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza los fines de semana en San Jacinto.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que es necesario mantener limpio los sábados y domingos y Gestión no está trabajando, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 10.000,00 y contratar a Uruguay Trabajo Para Todos y relize la difusión.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 8.580,00 y que Uruguay Trabajo para Todos realice la limpieza.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023.

RESOLUCION

N° 336/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la compra de canastas para los funcionarios del Municipio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que para las fiestas no se entregaron canastas desde la Intendencia, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 40.000,00 para la compra de Canastas Navideñas para todos los funcionarios del Municipio y sus dependencias.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 39.800,00 para canastas navideñas en Economanía San Jacinto.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal



San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 337/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre mantenimientos de espacios públicos del Municipio como plazas, avenida y otros locales que pertenecen a él.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo necesario para dichos mantenimientos la compra de manguera, cerradura, alambre, porlant, pinceles, lija, membrana y otros artículos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 16.000,00 para la compra en Barraca Color y Construcción.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 15.153,00 en Barraca Color y Construcción.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL


Javier García
Concejal

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023.

RESOLUCION

N° 338/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre mantenimiento de vehículos del Municipio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo necesario que para el mantenimiento de dichos vehículos se debían comprar tapones faro de led, cinta aisladora, cinta reflectiva, extintor y otros artículos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 10.000,00 para la compra de los materiales en Guidobono Electricidad de Automóviles.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 9.100,00 en Guidobono Electricidad de Automóviles.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 339/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la solicitud de Gladys Arispe, Lucía González y Mariangel Carreño de realizar feria en San Jacinto los días domingos.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de la solicitud y dado que es un trabajo para que las personas tengan ingresos, el Concejo avala que las personas antes mencionadas realicen feria los días domingos y en el caso de Mariangel Carreño puede vender libros y tupperware pero no le dan permiso para que venda productos de limpieza.

El Concejo Resuelve.

1) Aprobar que Gladys Arispe, Lucía González y Mariangel Carreño realicen feria los domingos en San Jacinto, previa autorización de los inspectores y condiciones antes mencionadas.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



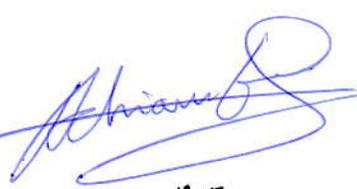
JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

Nº 340/23

ACTA Nº 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos del Mpio. en el fin de semana largo de Navidad.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que son tres días para realizar la limpieza, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 28.000,00 y contratar a Uruguay Trabajo Para Todos para realizar la limpieza.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 25.740,00 con la Cooperativa antes mencionada.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



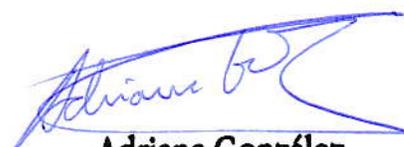
Javier García
Concejal



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

Nº 341/23

ACTA Nº 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre trabajos de pintura y mantenimiento de espacios públicos del Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que había que realizar diferentes trabajos de pintura, donde se debía comprar belco piso, fachada blanco, lija, pinceles, spray negro, etc., el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 12.000,00 para las compras en Centro Luz.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 11.301,00 en Centro Luz.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Adriana González
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 342/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre trabajos de pintura y mantenimiento de espacios públicos del Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que había que realizar diferentes mantenimientos, donde se debía comprar belco piso, spray blanco, trincheta, cinta papel, canilla, guantes trabajo, veneno hormiga, pinceletes y otros artículos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 10.000,00 para las compras en Centro Luz.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 8.610,00 en Centro Luz.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Adriana González
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

San Jacinto, 11 de Diciembre 2023

RESOLUCION

N° 343/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre mantenimiento en espacios públicos del Municipio de San Jacinto

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que siempre se están manteniendo los espacios públicos del Mpio. y que se debe comprar porlant, gravillín, arena, aguarras, cucarachicida, precintos y otros artículos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 22.000,00 y realizar la compras en Barraca Kroser.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 8.166,00 en Barraca Kroser.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Yanina Curbelo
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 344/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre eventos que realizará el Municipio, en diciembre, donde se premiará al comercio con el mejor arreglo navideño.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y apoyando la iniciativa, el Concejo avala la realización de una placa como premio para el ganador, con un gasto estimativo de \$ 1000,00.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 790,00 y que realice la placa GyR personalizadas.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Yanina Curbelo
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 345/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos del Mpio. en el fin de semana largo de Año Nuevo.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que son tres días para realizar la limpieza, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 35.000,00 y contratar a Uruguay Trabajo Para Todos para realizar la limpieza.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 31.460,00 con la Empresa antes mencionada.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Yanina Curbelo
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

Nº 346/23

ACTA Nº 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la rendición de cuentas que realizará el Municipio y el Concejo a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que es muy importante que se de buena difusión, ya que se invita a toda la población para que se entere de dicha rendición, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 4.000,00 y se contacta a Uruguay Trabajo Para Todos para que realice la publicidad en toda la ciudad.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 3250,00 para contratar la Empresa antes mencionada y realice la publicidad.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Yanina Curbelo
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

Nº 347/23

ACTA Nº 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la fiesta de reyes que es organizada por el Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que para los niños estas fiestas son importantes y se reparten golosinas, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 500 para la compra de golosinas.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 385,00 para la compra de chupetines y caramelos en Trilencor SA.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 348/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la fiesta de reyes que es organizada por el Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que para los niños estas fiestas son importantes y se reparten golosinas, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 1.500 para la compra de chicles.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 1.250,00 para la compra de chicles en almacén Toledo.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Glees
CONCEJO
GIVANA CUMPLIDA

Cristian Ferraro
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

Javier García
Javier García
Concejal



San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 349/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la compra de botellones de agua en la Empresa Tuskar SA.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que es un servicio que se le brinda al Mpio y contribuyentes, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 3.500,00 para la compra de dichos botellones en TUSKAR SA.

El Concejo Resuelve.

- 1) Aprobar la compra de agua en TUSKAR SA por un monto de \$ 3150,00.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 350/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre el arreglo y mantenimientos de Espacios Públicos como canteros de la Avda., plazas y otros espacios del Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que para esos trabajos se compran diferentes tipos de plantas y flores, el Concejo avala un gasto estimativo de \$4.000,00 para la compra de dichas plantas en el Vivero San Jacinto.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 3.200,00 en Vivero San Jacinto.

- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 351/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre los festejos del Carnaval en San Jacinto en el mes de Febrero.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y que para dicho evento se necesita un escenario gde. y bajada de luz para el día 11 de febrero donde actúan artistas y murgas y para el día 25 se necesitan Inspectores de Tránsito para un desfile que se realizará, el Concejo avala solicitar a la UEP todo lo que se necesita.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud del escenario, bajada de luz e Inspectores a la UEP.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 352/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre trabajos de pintura y mantenimiento de espacios públicos del Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que había que realizar diferentes mantenimientos, donde se debía comprar pinceles, aguarras, thinner, lijas, pinturas, rodillos, precintos, candados y otros artículos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 40.000,00 para las compras en Centro Luz.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 37.427,00 en Centro Luz.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 11 de diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 353/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos del Mpio. el fin de semana .

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que es importante realizar la limpieza, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 11.000,00 y contratar a Uruguay Trabajo Para Todos para realizar la limpieza.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 10.468 con la Cooperativa antes mencionada.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



San Jacinto, 11 de diciembre 2023

RESOLUCION

N° 354/23

ACTA N° 19/03

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre la compra de hormiguicida para el Municipio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo necesario la compra de hormiguicida y proteger las flores y plantas en los espacios públicos del Municipio, el concejo avala realizar dicha compra en Veterinaria San Jacinto, Duter S.A. Con un gasto estimativo de \$ 1.000,00.

El Concejo Resuelve

- 1) Autorizar el gasto de \$ 819,00 en Veterinaria San Jacinto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCION

N° 355/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata gastos de combustible para los vehículos y maquinaria liviana del Municipio y también lavados.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que es necesario el gasto en combustible para maquinaria liviana y vehículos para poder trabajar, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 22.000,00 en DISA.

El Concejo Resuelve

- 1) Autorizar el gasto de \$ 21.440,00 en DISA, Codalur S.A.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Concejal

San Jacinto, diciembre 11 del 2023.

RESOLUCION

N°356/23

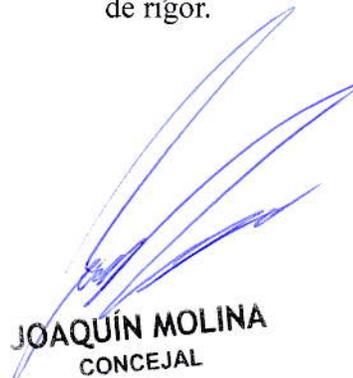
ACTA 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo , sobre emitir saludo de Fin de Año a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento, y entendiendo que es importante tener un gesto de Saludo de fin de Año, a la ciudadanía, estima un gasto de \$ 3.000,00

El Concejo Resuelve:

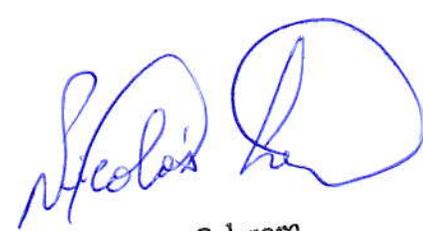
- 1) Autorizar el gasto de \$ 3.000,00 , Saludo de Fin de Año.
- 2) Por Secretaria Administrativa, procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



Cristian Ferraro
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejel

RESOLUCION N° 357/23

ACTA N° 19/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por el Grupo de Festejos San Jacinto

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para ayudar con traslados de artistas y otros gastos.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 17.000,00 para colaborar con el "Grupo de Festejos San Jacinto".
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Grupo, la Sra. Beatriz García, CI: 3.597.703-4, Cta. Bancaria 0361388700 de Scotiabank.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.